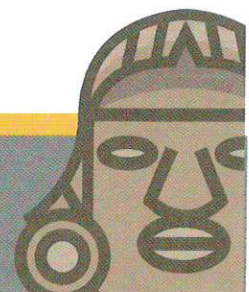
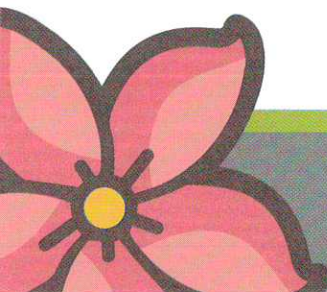


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO.

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

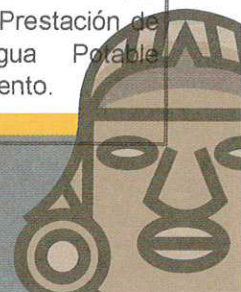
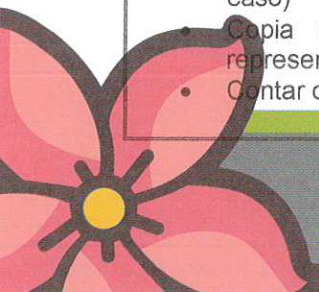
NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Tramite de conexión de toma de agua y drenaje.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en brindar el servicio de conexión a la red de agua y drenaje, en un bien inmueble.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70, 71 y 79 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios. Artículo 129 Fr. I y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 2.1 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiera el servicio de agua potable y drenaje en un bien inmueble y cumpla con todos los requisitos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificar existencia de red de agua.			





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de delegados (que autoricen la toma) • Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras) • Recibo de predial al corriente. • permiso de desarrollo urbano de rompimiento de pavimento (en su caso) • copia de identificación oficial con fotografía. (INE, pasaporte o INAPAM) • NOTA: es recomendable contar con depósito adecuado para el almacenamiento de agua. 	Si	1	<p>Artículo 129 último párrafo del código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 2.1 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento.</p>
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de delegados (que autoricen la toma) • Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras) • Recibo de predial al corriente. • Permiso de desarrollo urbano de rompimiento de pavimento (en su caso) • Copia de identificación oficial del representante legal • Contar con una cisterna. 	Si	1	<p>Artículo 129 último párrafo del código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 2.1 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento.</p>
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de delegados (que autoricen la toma) • Documento que acredite la propiedad (Sesión de derechos o escrituras) • Recibo de predial al corriente. • Permiso de desarrollo urbano de rompimiento de pavimento (en su caso) • Copia de identificación oficial del representante legal • Contar con una cisterna. 	Si	1	<p>Artículo 129 último párrafo del código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 2.1 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento.</p>
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	0	





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.									
COSTO:	Artículo 70, 71 y 79 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios.									
Toma doméstica.	\$10,255.74									
Toma comercial.	\$27,130.29		Artículo 129 y 135 Del código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja del Organismo, ubicada en la calle Carlos Estrada esquina 5 de Mayo No. 200. Primer piso, Colonia Centro, Tenancingo, Estado de México									
OTRAS ALTERNATIVAS:	Deposito o transferencia bancaria, en los bancos HSBC									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El usuario deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos, además de la viabilidad otorgada por el organismo. Si la red de agua se encuentra a una distancia mayor a los 100 metros del inmueble donde se solicita, se hará de conocimiento al solicitante que el servicio será internamente y con poca presión.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
O.P.D.A.P.A.S. TENANCINGO						Dirección Administrativa y Operativa				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Felipe Trujillo Martínez								
DOMICILIO:		CALLE: Carlos Estrada esquina 5 de mayo					NO. INT. Y EXT.:		200	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Tenancingo			
C.P.: 52400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hr. Sábado de 09:00 a 13:00 hr						
LADA:		TELÉFONOS:		EXT.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:(26)		
01 714		1422489		108		No aplica		opdapastenancingo@hotmail.com		



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO.					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	N/A	N/A	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién realiza el trámite?			
RESPUESTA:		El propietario del predio, en caso de que el propietario no pueda realizar el trámite la persona que lo haga deberá presentarse con una carta poder firmada por el propietario y copia de la identificación del mismo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si falta algún requisito, se hace el trámite?			
RESPUESTA:		No, se debe de cumplir con todos los requisitos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Hay descuentos sobre el costo de la instalación de la toma?			
RESPUESTA:		No se aplican descuentos, pero se puede hacer un convenio de pago, y la instalación de la toma se hará cuando se cubra el costo en su totalidad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					
ELABORÓ:		VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			07/02/2023		
L.A. JOSÉ ROBERTO MIRANDA CARVAJAL DIRECTOR DE FINANZAS		ING. FELIPE TRUJILLO MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL			